GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

ANEXO 3B. LISTA DE CONTROL PARA VEHÍCULOS POR CARRETERA Y PARA CONTENEDORES DE EQUINOS, BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y ANIMALES DE ACUICULTURA, EN VIAJES DE HASTA 8 HORAS Y EN RELACIÓN CON UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Anexo al Certificado Oficial Veterinario nº: ……
(uno por cada vehículo o contenedor)

TRANSPORTISTA: Nombre: …… NIF: ……

N.º TRANSPORTISTA (si está ya autorizado): ATES……

VEHÍCULO DE TRANSPORTE: Matrícula: …… Tipo de vehículo: ……..

ESPECIES DE ANIMALES A TRANSPORTAR: ……

DISPONE DE PLATAFORMA MÓVIL: …… N.º DE PISOS EN TOTAL: …….

DIMENSIONES INTERIORES: Piso 1 – Longitud: ……..(m), Anchura: ……..(m), Altura: ……..(m)
Piso 2 – Longitud: ……..(m), Anchura: ……..(m), Altura: ……..(m)
Piso 3 – Longitud: ……..(m), Anchura: ……..(m), Altura: ……..(m)
Piso 4 – Longitud: ……..(m), Anchura: ……..(m), Altura: ……..(m)

Las mediciones interiores de cada piso servirán para calcular las capacidades reales por especies y categorías de animales. En caso de plataformas móviles, medir el interior de los distintos pisos una vez que las plataformas están en su posición.

<u>Requisitos generales que debe cumplir el vehículo o contenedor a autorizar</u> (márquese) *(Anexo I- Cap.II, Rgto.1/2005)*

☐ El diseño y construcción evita **lesiones y sufrimiento** y garantiza la seguridad de los animales (1.1.a)

☐ Los animales quedan protegidos contra las **inclemencias del tiempo**, de las temperaturas extremas y de los cambios meteorológicos desfavorables (1.1.b)

☐ El diseño y construcción permite **limpiarlo y desinfectarlo** (1.1.c)

☐ El diseño evita que los animales puedan **escaparse o caer**, y que puedan resistir las tensiones provocadas por el movimiento (1.1.d)

☐ Se garantiza el mantenimiento de una calidad y cantidad de **aire** apropiada para la especie transportada (1.1.e)

☐ Es fácil el **acceso** a los animales para que puedan ser inspeccionados y atendidos (1.1.f)

☐ Dispone de **suelo antideslizante** (1.1.g), incluso en las rampas u otros equipos de carga y descarga.

☐ El suelo está dispuesto de forma que reduzca las **fugas de orina o excrementos** (1.1.h)

☐ Existe una fuente de **luz** que permite inspeccionar o atender a los animales durante el transporte (1.1.i)

☐ El compartimento destinado a los animales, así como cada uno de sus niveles, dispone de **espacio suficiente** para garantizar una **ventilación adecuada** por encima de los animales cuando éstos están de pie en posición normal y que no se les impide en ningún momento moverse (1.2)

☐ Existen **separaciones** en caso de que se transporten simultáneamente animales de especies diferentes (1.12)

☐ Las separaciones son lo suficientemente resistentes como para soportar el peso de los animales (1.4)

☐ Los separadores están diseñados de modo que pueden manipularse de manera rápida y fácil (1.4)

☐ El vehículo o el contenedor, según el caso, lleva una **señal** clara y visible que indica la presencia de animales vivos (2.1)

ANEXO 3B. LISTA DE CONTROL PARA VEHÍCULOS POR CARRETERA Y PARA CONTENEDORES DE EQUINOS, BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y ANIMALES DE ACUICULTURA, EN VIAJES DE HASTA 8 HORAS Y EN RELACIÓN CON UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA

☐ Si son **animales salvajes,** o distintos a los équidos, bovinos, ovinos, caprinos o porcinos domésticos, disponen de un documento de aviso que indica que los animales son salvajes, tímidos o peligrosos, e instrucciones escritas relativas al suministro de comida y agua, y de cualquier atención especial que se requiera *(1.3)*

☐ Dispone de los equipos necesarios para las operaciones de **carga y descarga** (2.2), en concreto *(Cap.III)*:

- ☐ Protecciones laterales para evitar que los animales escapen *(1.3);*
- ☐ Iluminación adecuada para las operaciones de carga y descarga *(1.6);*
- ☐ Para el transporte de cerdos, terneros y caballos, el ángulo de inclinación de las rampas es <20º *(1.4);*
- ☐ En el caso de ovejas y bovinos que no sean terneros, el ángulo de inclinación de las rampas <26º34' *(1.4);*
- ☐ En pendientes superiores a 10º, las rampas están equipadas con un sistema, por ejemplo unos listones transversales, que garantiza que los animales suban o bajen sin riesgo ni dificultad *(1.4);*
- ☐ Las plataformas elevadoras y los pisos superiores tienen barreras de seguridad para impedir que los animales se caigan o escapen durante las operaciones de carga y descarga *(1.4)*.

<u>Disposiciones complementarias para el transporte en contenedores</u> *(Anexo I – Cap.II – 5).*

☐ El contenedor está señalizado claramente y de manera visible con una señal que permite saber cuál es la parte superior del contenedor (5.1)

☐ El diseño del contenedor garantiza la estabilidad del mismo y su ventilación interior, en caso de ser apilado sobre otro (Cap.III - 1.7)

☐ Si el contenedor es superior a 50 kg va equipado con un número suficiente de puntos de anclaje diseñados, colocados y mantenidos de modo que puedan ir firmemente sujetos al medio de transporte sobre el cual se cargan (5.3)

El Veterinario (Firma, nombre y nº colegiado):

NOTA: La presente lista de control se ha diseñado como un documento auxiliar para facilitar la expedición del certificado oficial veterinario que debe de adjuntarse a la solicitud de inscripción de un vehículo por carretera, de hasta 8 horas de viaje, en el Registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos; sin perjuicio de las valoraciones complementarias que por parte del veterinario en sus actuaciones profesionales pueda llevar a cabo para dicha certificación, conforme lo dispuesto en la normativa de aplicación:

- Reglamento (CE) n.º 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas,
- Real Decreto 452/2016, de 25 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte
- Ley 6/2003, de 4 marzo, de Ganadería de la Comunidad Valenciana, en especial en su artículo 56.

La presente lista de control se adjuntará al certificado correspondiente